

# Memoria Anual 2021



# En Cifras

---



**7** millones de clientes

Nuestros socios, en conjunto, abastecen de energía eléctrica a más de 6,9 millones de clientes, lo que equivale a más del 97% de los usuarios del país.



**180** mil kilómetros de líneas

Mantienen y operan cerca de 180 mil kilómetros de líneas eléctricas de distribución, lo que equivale a más de 4 veces la circunferencia del planeta Tierra.



**+31** mil GWh en ventas de electricidad

Las compañías suministraron más de 31 mil GWh en ventas de electricidad durante 2021.



**+3.800** trabajadores

Nuestros socios generan más de 3800 empleos directos en sus operaciones.

# Contenidos

Mensaje del Presidente del Directorio	/ 4
Empresas Eléctricas A.G.	/ 6
Identificación y Constitución	/ 7
Asociados	/ 8
Directorio	/ 9
Equipo Ejecutivo	/ 10
Comités de Trabajo	/ 11
Principales Hitos	/ 12
Información del Mercado Eléctrico	/ 22
Estados Financieros	/ 26

# Mensaje del Presidente del Directorio

## Estimados Asociados:

El año 2021 seguimos enfrentando los efectos de la Pandemia de COVID 19 en Chile y el mundo, lo que significó que las familias y empresas chilenas debiesen sostener el esfuerzo de hacer frente a las consecuencias sanitarias y económicas de ella.

Nuestra disposición a colaborar con nuestros clientes en este tema ha estado presente desde el inicio de la Pandemia, adoptando todas las medidas preventivas a nuestro alcance con el fin de preservar la seguridad y continuidad del suministro, estableciendo un apoyo de emergencia para los hogares en condición más vulnerable, y poniendo en práctica las disposiciones de la Ley de Servicios Básicos, suspendiendo el corte por no pago, y ofreciendo convenios sin pie, sin interés y con plazos que han llegado hasta 48 meses.

Con todo, los efectos de la Pandemia sobre las familias chilenas, llevaron a que a diciembre de 2021 cerca de 800 mil clientes mantuvieran deudas en tono a los \$ 300 mil millones en sus cuentas eléctricas, lo que sin duda supone un alto impacto financiero para esas familias, pero también para el sector distribución eléctrica.

A fines de 2021 se aprobó en el Congreso la Ley 21.423, que regula el prorrateo y pago de deudas de servicios durante la Pandemia -entre el 18 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021-, y establece subsidios a clientes vulnerables, con el objetivo de abordar esa morosidad acumulada. Los efectos de la implementación de esta ley deberán ser evaluados durante 2022.

Con todo, es importante hacer hincapié en que ninguna otra industria, además de los servicios básicos, ha debido solventar el impacto de la pandemia sobre sus clientes de esta manera, y para las empresas distribuidoras ha resultado en una carga financiera significativa, considerando que sólo participan en una proporción menor (20%) de las cuentas eléctricas que recibe el cliente final.

Otro tema clave durante el año 2021 fue el avance del



proceso tarifario del Valor Agregado por concepto de costos de Distribución (VAD), correspondiente al cuatrienio 2020-2024. Se trata del primer proceso que se realiza bajo las nuevas normas introducidas por la Ley 21.194, más conocida como Ley Corta de Distribución.

El proceso ha enfrentado una serie de complejidades durante la elaboración del estudio de costos que supervisa la Comisión Nacional de Energía (CNE), lo que ha derivado en un retraso en el desarrollo del proceso y en serios problemas a nivel técnico y legal, que esperamos que sean resueltos próximamente por la autoridad, de modo que el proceso tarifario en desarrollo se ajuste al marco normativo vigente.

Durante el año también conocimos los resultados del proceso de Licitación Pública Nacional e Internacional para el Suministro de Potencia y Energía Eléctrica 2021/01, que ofreció 2.310 GWh/año de energía y que abastecerá las necesidades de electricidad de los clientes regulados del Sistema Eléctrico Nacional por 15 años a partir del año 2026.

A esta licitación, que llevó adelante la CNE, se presentaron 29 empresas oferentes y finalmente, se

logró adjudicar el proceso a un precio promedio de 23,78 US\$/MWh.

Las licitaciones de suministro eléctrico son un proceso clave para garantizar el abastecimiento de electricidad de las familias chilenas. Desde esa perspectiva, desde la industria de la distribución, esperamos que en los próximos años nuestros clientes puedan acceder a un suministro seguro y a precios competitivos.

Más allá de la agenda regulatoria, observamos expectantes los desafíos que traerá 2022, en virtud de las prioridades en materia de políticas públicas de las nuevas autoridades sectoriales, el nuevo Congreso que conducirá la agenda legislativa y el cierre del proceso constitucional.

En este sentido, creemos que importante tener presente el principal desafío que enfrenta el país en lo relativo a la distribución de energía eléctrica: la mejora sostenida y sostenible de la calidad de servicio.

En Chile la calidad de servicio si bien ha mejorado año a año, y se encuentra entre las mejores de la región, aún está lejos de los estándares que nos hemos propuesto como país a largo plazo, en muchas ocasiones también por debajo de las expectativas de los clientes, y en lo concreto por debajo de los estándares de otros países miembros de la OCDE.

Nuestra industria vive cada día las legítimas exigencias de nuestros clientes. Clientes que buscan y esperan nuevos estándares de calidad y gestión de su suministro eléctrico. En este contexto, sabemos que la modernización y digitalización de nuestras redes son factores claves.

Se requiere de nuevas inversiones en las redes de distribución eléctrica, que sean capaces de llegar a tiempo, tanto para modernizarlas producto de la transición energética que estamos viviendo, como para proveer la infraestructura física que se requiere para sostener el desarrollo económico y social a lo largo de todo el país.

En este sentido, es necesario hacer frente a los desafíos relacionados con la transición energética: la mayor penetración de energías renovables, la masificación de la generación distribuida y el almacenamiento, la electromovilidad y la gestión de demanda, entre otros.

Asimismo, se requiere fortalecer la infraestructura, de modo de poder responder a la mayor electrificación

de los consumos energéticos, alentado por el aumento de los consumos de calefacción, agua caliente sanitaria, transporte y cocción de alimentos.

Por otra parte, el cambio climático ha contribuido a que las contingencias por eventos naturales extremos sean cada vez más frecuentes y de mayor intensidad, siendo necesario introducir los incentivos para que ellos sean gestionados de manera eficiente.

En suma, creemos que el actual marco regulatorio de la distribución requiere incorporar mecanismos de incentivo a la continua mejora de la calidad de servicio. Estamos frente a una gran oportunidad como país para, de esta forma, contribuir a la calidad de vida de las personas.

No quisiera terminar estas palabras, sin agradecer la gestión y aporte a nuestra industria de Rodrigo Castillo Murillo, quien fuera durante 15 años Director Ejecutivo de nuestro gremio, y quien dejó el cargo para asumir nuevos desafíos personales. Le deseamos los mejores deseos en los nuevos rumbos que emprenda.

Muchas Gracias,

**Francisco Mualim Tietz**  
**Presidente del Directorio**  
**Asociación de Empresas Eléctricas A.G.**

# Empresas Eléctricas A.G.

Nuestra Asociación Gremial reúne a las principales compañías de distribución de electricidad a lo largo de Chile. Está integrada por los grupos CGE, Chilquinta, Enel y Saesa.

Con el objetivo de contribuir al progreso del país, a través del desarrollo permanente y sustentable del sector eléctrico, la Asociación de Empresas Eléctricas A.G. tiene un rol protagónico en el debate público, mediante la proposición y respaldo de iniciativas y políticas para el mediano y largo plazo. Somos un canal de comunicación, colaboración y soporte permanente entre nuestros asociados, las autoridades y demás actores relevantes de la sociedad. Velamos por la entrega de servicios eficientes y de calidad, aportando responsablemente en innovación, mejoramiento y sustentabilidad de la regulación, procesos y acciones para su cumplimiento.

## Nuestro foco



Promover y difundir el desarrollo y mejoramiento del servicio eléctrico.



Prestar asistencia y promover el intercambio de información y experiencia.



Representar a los asociados ante organismos públicos y privados.



Colaborar en la formulación de políticas públicas en materia de energía, ya sea que se expresen en normas o reglamentos.

# Identificación y Constitución

## Identificación

- Razón Social: Asociación de Empresas Eléctricas A.G.
- Tipo de Entidad: Asociación Gremial
- RUT: 70.022.920-3
- Domicilio Legal: Avda. Nueva Tajamar 555, piso 5° Las Condes, Santiago
- Teléfono: 56-2-22036427
- Sitio Web: [www.electricas.cl](http://www.electricas.cl)
- E-mail: [electricas@electricas.cl](mailto:electricas@electricas.cl)

## Documentos constitutivos

El Acta constitutiva de la Asociación fue suscrita al 15 de marzo de 1916 en los salones de “El Mercurio” por la “Chilian Electric Tramway & Light Co., Ltd.”, por la Compañía General de Electricidad Industrial, por el F.C. Eléctrico de Santiago a San Bernardo, por las empresas eléctricas de Illapel, Vicuña, Yumbel, Caupolicán, Parral, Coquimbo, San Felipe, La Serena, por la Compañía Eléctrica de Talca, la de Alumbrado Eléctrico de Melipilla, por la Sociedad Tranvías Eléctricos Pedro de Valdivia, la Compañía de Tranvías Eléctricos de Valparaíso, la Compañía de Electricidad de Antofagasta y la empresa de Luz y Tracción Eléctrica de Osorno.

Este pacto, posteriormente ampliado a muchas empresas más, fue aprobado por Decreto Supremo N° 3235 del 17 de diciembre de 1925 de acuerdo al Título XXXIII del Libro I del Código Civil, que fue objeto de numerosas modificaciones según la misma legislación. En 1980 y por disposición del Decreto Ley N° 2757 de 1979 hubo de transformarse en Asociación Gremial por acuerdo de la sesión de Directorio del 18 de noviembre de 1980, registrado en el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción bajo el número 565 de 1980 en el Registro de Asociaciones Gremiales y en el Registro de Directorio. Este último estatuto fue reformado nuevamente en 1981, 1989, 1992, 1999, 2006 y en el año 2011, actualmente vigente.

## Presidentes del gremio

El primer Presidente fue, en 1916, don Raúl Claro Solar, de la Compañía General de Electricidad Industrial. Lo sucedieron en la Presidencia los señores Horacio Valdés O., Oreste Rivano, Adolfo Hurtado, Carlos Johanssen, Agustín Huneeus S., Guillermo Cox L., Hernán Kappes B., Heriberto Figueroa G., Richard Büchi B., Guillermo Matta F., Cristián Arnolds R., Mario Donoso A., Francisco Mualim T., Cristián Fierro M., Cristián Saphores M., Francisco Mualim T., Eduardo Apablaza D., Eric Ahumada, Arturo Le Blanc y en 2020, nuevamente el señor Francisco Mualim T.

## Asociados



Compañía fundada en 1905, bajo el nombre de Compañía General de Electricidad Industrial S.A, hoy conocida por sus siglas CGE. Desde 2021 CGE es controlada por State Grid Chile Electricity SpA, miembro del Grupo State Grid Corporation of China (SGCC), la mayor compañía de distribución y transmisión de energía eléctrica del mundo. CGE participa en el negocio de distribución de energía eléctrica directamente y por medio de su subsidiaria Edelmag, que en conjunto abastecen a más de 3 millones de clientes entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de la Araucanía, incluyendo parte de la Región Metropolitana, y la Región de Magallanes.

SITIO WEB: [www.cge.cl](http://www.cge.cl)

REGIÓN DE CONCESIÓN: XV, I, II, IV, V, RM, VI, VII, VIII, IX y XII.

CLIENTES REGULADOS: 3.140.444



Enel Distribución es parte del Grupo Enel, multinacional de energía presente en más de 30 países. Enel Distribución Chile, es una de las compañías de distribución eléctrica más grande de Chile, en términos de número de clientes regulados, activos de distribución y ventas de energía. La compañía suministra energía a más de 2 millones de clientes, que están repartidos en 33 comunas de la Región Metropolitana, dentro de un área de concesión de 2.105 km<sup>2</sup>.

SITIO WEB: [www.enel.cl](http://www.enel.cl)

REGIÓN DE CONCESIÓN: RM

CLIENTES REGULADOS: 2.038.172



Chilquinta fue creada en 1921 bajo el alero de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. Durante el 2020, fue adquirida por State Grid International Development, perteneciente a la State Grid Corporation of China, la empresa de servicios de energía más grande del mundo. Su área de operación comprende más de 11.496 km<sup>2</sup> en la Región de Valparaíso, abasteciendo a las provincias de Valparaíso, Marga Marga, Quillota, San Felipe, Los Andes y San Antonio. Por otra parte, a través de sus filiales, Compañía Eléctrica del Litoral, Energía de Casablanca, Luzlinares y Luzparral, distribuye energía eléctrica en las Regiones de Valparaíso, del Maule y del Bío-Bío.

SITIO WEB: [www.chilquinta.cl](http://www.chilquinta.cl)

REGIÓN DE CONCESIÓN: V, VII y VIII

CLIENTES REGULADOS: 781.109



El Grupo Saesa, en la industria de la distribución eléctrica, está conformado por las empresas Edelayés, Frontel, Luz Osorno y Saesa. Nace en 1926 con la creación de la Sociedad Austral de Electricidad S.A., la primera que comienza suministrando energía a diversas ciudades de las regiones de Bío Bío y Los Lagos. Hoy el Grupo Saesa suministra energía a cerca de 1 millón de clientes entre las regiones del Biobío y de Aysén.

SITIO WEB: [www.gruposaes.cl](http://www.gruposaes.cl)

REGIÓN DE CONCESIÓN: VIII, XVI, IX, X, XI y XIV.

CLIENTES REGULADOS: 946.530

# Directorio



**PRESIDENTE**  
**Francisco Mualim Tietz**  
(Chilquinta)



**VICEPRESIDENTE**  
**Ramón Castañeda Ponce**  
(Enel Distribución)



**DIRECTOR**  
**Iván Quezada Escobar**  
(CGE)



**DIRECTOR**  
**Rodrigo Miranda Díaz**  
(Grupo Saesa)

## Directores Suplentes



**Marcelo Luengo Amar**  
(Chilquinta)



**Daniel Gómez Sagner**  
(Enel Distribución)



**Francisco Sánchez Hormazábal**  
(CGE)



**Jorge Muñoz Sepúlveda**  
(Grupo Saesa)

## Equipo Ejecutivo

La administración se encuentra a cargo de un Director Ejecutivo, que es designado por el Directorio, y cuenta con todas las facultades propias de un factor de comercio, además de aquellas que expresamente contemplan los estatutos o le sean conferidas expresamente por el Gobierno Corporativo.



**DIRECTOR  
EJECUTIVO**

**Rodrigo Castillo** (hasta Nov 21)



**DIRECTOR DE  
REGULACIÓN Y ESTUDIOS**

**Javier Bustos** (hasta Abr 21)



**DIRECTOR DE ASUNTOS  
PÚBLICOS Y COMUNICACIONES**

**Juan Meriches**



**INGENIERA  
DE ESTUDIOS**

**Pamela González**



**ASISTENTE DE  
DIRECTORES**

**Elizabeth Espinoza**

# Comités de Trabajo

La labor técnica de Empresas Eléctricas A.G. es realizada principalmente por sus comités de trabajo, que focalizan sus esfuerzos en los ámbitos considerados prioritarios para el gremio. Están integrados por profesionales expertos de las empresas asociadas, sus presidentes van rotando cada dos años y son coordinados por el director/a de su respectiva área desde la asociación.



## COMITÉ DE REGULACIÓN

Presidente: Francisco Sánchez (CGE)

Coordina: EEAG



## COMITÉ TÉCNICO

Presidente: José Morales (Chilquinta)

Coordina: EEAG



## COMITÉ DE EXPERIENCIA DEL CLIENTE

Presidente: Francisco Noel (Saesa)

Coordina: EEAG



## COMITÉ JURÍDICO

Presidente: Ernesto Peñafiel (CGE)

Coordina: EEAG



## COMITÉ DE COMUNICACIONES

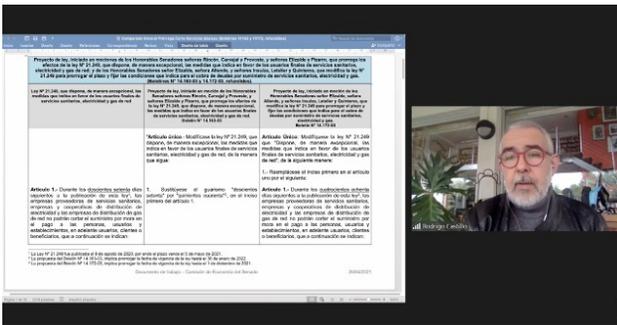
Presidente: Macarena Deney (Chilquinta)

Coordina: Juan Meriches (EEAG)

# Principales Hitos

## TRABAJO LEGISLATIVO

### Ley de Servicios Básicos y Ley de Prorrateo y Subsidios



El 22 de mayo de 2021 fue publicada la Ley N°21.340, que extendió los efectos de la Ley N°21.249, conocida como Ley de Servicios Básicos, la que contempló medidas excepcionales en favor de los usuarios finales de servicios sanitarios, electricidad y gas de red, durante el período de pandemia de Covid-19.

En efecto, la Ley N°21.340, extendió hasta el 31 de diciembre de 2021 la imposibilidad de suspensión del suministro de servicios básicos por falta de pago, amplió de 36 a 48 las cuotas mensuales de los convenios de pago, sin multas e intereses, a los que los clientes vulnerables pueden acceder, ampliando el universo de ellos al 80% más vulnerable, de acuerdo con el Registro Social de Hogares.

Posteriormente, en diciembre de 2021, el Ejecutivo presentó una nueva ley para regular el prorrateo y pago de deudas por servicios básicos generadas durante la pandemia y establecer subsidios para clientes vulnerables, de modo que ellos puedan enfrentar las deudas eléctricas contraídas entre el 18 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

Así, el 11 de febrero de 2022 fue publicada la Ley N° 21.423, cuyos beneficiarios son los clientes eléctricos que mantengan deudas generadas en Pandemia y que durante 2021 hayan tenido un consumo promedio no superior a 250 kWh/mes. La

deuda de dichos clientes será dividida automáticamente en 48 cuotas mensuales, de modo que las cuotas no excedan el 15% del valor de la cuenta promedio mensual. Estos clientes recibirán, además, un subsidio del Estado equivalente a ese mismo valor (el 15% del valor de la cuenta promedio mensual). Para mantener los beneficios de la ley es necesario que el cliente no se encuentre en condición de suspensión del suministro por falta de pago.

La extinción del saldo remanente de deuda, en caso de existir, quedará sujeta a la suscripción de convenios entre las empresas y el Ministerio.

Esta ley, además, amplió el plazo para que los clientes vulnerables con consumos promedio mensuales superiores a 250 kWh/mes su acojan a los beneficios de la Ley de Servicios Básicos hasta el 31 de marzo de 2022, de modo que puedan repactar la totalidad de su deuda en hasta 48 cuotas, sin multas ni intereses.

### Proyecto de Ley de Portabilidad Eléctrica

Durante el primer semestre del año 2021 el proyecto de ley (Boletín N°13782-08) se mantuvo en tabla para ser tratado en la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados, recibiendo a distintos invitados de parte de la industria, academia y otros actores relevantes para conocer su opinión experta en la materia. Finalmente, el PDL no tuvo mayores avances en su tramitación legislativa.

### Ley de Electrodependientes

El 12 de enero de 2021 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.304 sobre suministro de electricidad para personas electrodependientes.

Entre los contenidos de la Ley se encuentra la forma de determinar a una persona en calidad de electrodependiente, así como las obligaciones de las concesionarias de servicio público de distribución eléctrica respecto a ellas. En este contexto, se encuentran medidas como elaborar registros de

personas electrodependientes, implementar las mejores soluciones técnicas disponibles para mitigar los efectos de las interrupciones de suministro eléctrico, efectuar los descuentos que correspondan respecto a los consumos de energía asociados al funcionamiento de los dispositivos de uso médico y la aplicación de sanciones ante el incumplimiento de dichas obligaciones.

Esta Ley entrará en vigencia una vez que se publique el reglamento que deberá ser expedido por el Ministerio de Energía. El 23 de julio el Ministerio puso a disposición de la ciudadanía el borrador de la propuesta de reglamento sobre suministro de electricidad para personas electrodependientes. El 24 de agosto fueron enviadas las observaciones preparadas por EEAG.

Sin embargo, es importante mencionar que la mayoría de las disposiciones de esta Ley ya han sido implementadas de forma proactiva y voluntaria por parte de las empresas distribuidoras desde 2017.

### Ley de Eficiencia Energética

El 13 de febrero del 2021 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.305 sobre Eficiencia Energética, cuyo objetivo es promover el uso racional y eficiente de los recursos energéticos.

Entre las medidas que contempla la ley, se incluye la etiqueta de eficiencia energética para las viviendas, la que se otorga de acuerdo a los gastos energéticos de la edificación. Esto permitirá a las personas tener mejor información al momento de arrendar o comprar viviendas. Además, y con la finalidad de promover un uso más eficiente y limpio de la energía en transporte, se establecerán estándares de eficiencia energética para vehículos. Esto permitirá tener ciudades más limpias, silenciosas y con una mejor calidad de vida.

Además, se establece que el Ministerio de Energía deberá elaborar un Plan Nacional de Eficiencia Energética cada cinco años y se indica que el primer plan deberá contemplar una meta de reducción de intensidad energética de al menos un 10% al 2030 respecto al 2019.

### Ley sobre Protección de Derechos de los Consumidores

El 20 de abril de 2021 fue publicada en el Diario Oficial

la Ley N°21.320 que modifica la Ley N°19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores, en materia de cobranza extrajudicial y otros derechos del consumidor.

El objetivo de dicha modificación es establecer límites a las empresas que realizan llamadas o comunicaciones a consumidores por deudas contraídas con proveedores de bienes y servicios, en especial considerando el contexto de la pandemia producida por el COVID-19.

## TRABAJO REGLAMENTARIO

### Reglamento de Potencia de Suficiencia

Entre octubre de 2020 y julio de 2021, el Ministerio de Energía llevó adelante un proceso participativo y de mesas de trabajo con distintos actores, para someter a consulta la propuesta conceptual del nuevo Reglamento de Potencia de Suficiencia. El 22 de enero de 2021 fueron enviadas las observaciones preparadas por EEAG. En abril de 2022, el reglamento aún sigue en tramitación.

### Reglamento sobre Suministro de Electricidad para personas Electrodependientes

**Beneficios especiales para electrodependientes registrados**

- Atención preferente**  
Solución técnica prioritaria sujeta a condiciones de criticidad del paciente.
- Exclusión de corte**  
En caso de deuda o cuentas impagas.
- Abono de consumos**  
Relacionados con equipos médicos vitales (Descuento de 50 kWh en la boleta de suministro).
- Nuevo registro**  
Creación de una nueva lista de pacientes.

El 23 de julio de 2021, el Ministerio de Energía puso a disposición de la ciudadanía el borrador de la propuesta de reglamento sobre suministro de electricidad para personas electrodependientes. El 24 de agosto fueron enviadas las observaciones preparadas por EEAG. En abril de 2022, el reglamento aún se encuentra en tramitación.

### Reglamento que fija el procedimiento para la elaboración de Plan Nacional de Eficiencia Energética

El Ministerio de Energía desarrolló una propuesta de reglamento, la que fue sometida a consulta ciudadana el 16 de febrero de 2021, efectuándose el cierre de esta el 18 de marzo de 2021.

El reglamento, mediante Decreto N°11, fue ingresado a Contraloría General de la República el 8 de marzo de 2022. A abril de 2022, aún se encuentra en tramitación.

### Reglamento sobre gestión energética de los consumidores con capacidad de gestión de la energía y de los organismos públicos, a que se refiere la Ley N°21.305

El Decreto Número 28 del 22 de junio de 2021, que aprueba el reglamento sobre gestión energética de los consumidores con capacidad de gestión de energía y de los organismos públicos, a que se refieren los artículos 2° y 5° respectivamente de la ley N°21.305 (Grandes Consumidores), fue ingresado ante la Contraloría General de la República el 25 de agosto de 2021 y actualmente se encuentra en trámite.

### Reglamento de Transferencias de Potencia

En octubre de 2020, el Ministerio de Energía inició el proceso de revisión del reglamento de transferencias de potencia, estableciendo una mesa de trabajo conformada por distintos actores del mercado eléctrico, académicos y consultores, con el propósito de analizar, identificar y validar propuestas de perfeccionamiento al marco regulatorio vigente.

A partir de lo descrito anteriormente, el Ministerio de Energía elaboró un borrador del nuevo reglamento, el cual fue puesto a disposición de la ciudadanía para observaciones y comentarios, mediante consulta pública, la cual estuvo disponible entre el 3 de septiembre y el 5 de octubre de 2021.

El reglamento, mediante Decreto N°3, fue ingresado a la Contraloría General de la República el 17 de febrero de 2022. Aún se encuentra en tramitación.

### Reglamento de Peajes de Distribución Eléctrica establecidos en el artículo 120° de la LGSE

La Ley N°20.936, que establece un nuevo sistema de

transmisión eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del Sistema Eléctrico Nacional, regula los denominados Peajes de Distribución, remitiéndose a un reglamento su regulación más detallada.

Al respecto, el Ministerio de Energía puso a disposición, para comentarios y observaciones, el borrador de la propuesta de reglamento de peajes de distribución eléctrica establecidos en el artículo 120° de la Ley General de Servicios Eléctricos. El proceso de consulta estuvo disponible desde el 5 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2021. En abril de 2022, el reglamento sigue en elaboración.

### Reglamento Ley N°21.172 que Regula el tendido y retiro de líneas aéreas y subterráneas de servicios de telecomunicaciones

En abril de 2021 EEAG preparó e hizo llegar documento con observaciones a la propuesta reglamentaria y plan técnico para la implementación de la Ley N°21.172, más conocida como “Chao Cables”. La Subsecretaría de Telecomunicaciones ingresó el reglamento a trámite en la Contraloría general de la República en junio de 2021, y posteriormente lo retiró en diciembre del mismo año.

---

## TRABAJO NORMATIVO

### Norma Técnica de Coordinación y Operación – Costos Marginales y Transferencias Económicas

La Comisión Nacional de Energía puso a disposición de la ciudadanía el borrador de la Norma Técnica de Coordinación y Operación, en sus capítulos de Costos Marginales y Transferencias Económicas, a fin de recoger observaciones y comentarios de parte de los interesados. EEAG envió sus comentarios y observaciones sobre el capítulo de Transferencias Económicas el 7 de enero de 2021. La resolución que aprobó estos capítulos fue publicada en el Diario Oficial en agosto de 2021.

### Norma Técnica de Coordinación y Operación – Programación de la Operación

Entre marzo y abril de 2021, la Comisión Nacional de Energía puso a disposición de la ciudadanía el borrador de la Norma Técnica de Coordinación y

Operación, en su capítulo de “Programación de la Operación”, en lo referente al grupo 1 de temas, a fin de recoger observaciones y comentarios de parte de los interesados. EEAG envió sus comentarios y observaciones el 27 de abril de 2021. A abril de 2022, este capítulo se encuentra en etapa de “elaboración del Informe consolidado de respuestas y Norma Técnica”.

### Modificación de la Norma Técnica de Conexión y Operación de PMGD en instalaciones de MT

Durante el segundo semestre de 2021, el grupo de trabajo interno realizó un levantamiento y consenso de temas a plantear para su revisión en el contexto de la modificación de la NT de Conexión y Operación de PMGD en instalaciones de MT. El 28 de septiembre de 2021 se dio inicio formal al procedimiento de modificación, informándose el 21 de diciembre la designación de los integrantes del Comité Consultivo Especial.

### Norma Técnica de Ciberseguridad y Seguridad de la Información

Durante diciembre 2021 se dio inicio al Comité Consultivo Especial para la elaboración de la NT de Ciberseguridad y Seguridad de la Información, que tiene por objetivo establecer el marco regulatorio que incluya los fundamentos generales de Ciberseguridad y Seguridad de la Información, los que deben ser considerados como lineamientos mínimos a cumplir por las empresas eléctricas para su gestión. EEAG conformó grupo de trabajo interno para el trabajo durante el 2021 y 2022.

---

## OTRAS CONSULTAS PÚBLICAS

### Pliego N°17 SGIIE - Anexo Técnico

El 11 de enero de 2021 se abrió la consulta pública del Anexo del Pliego Técnico Normativo RPTD N°17, “Sistema de Gestión de Integridad de Instalaciones Eléctricas”. EEAG envió sus comentarios y observaciones el 26 de febrero.

### Informe para definición de criterios de empresas que reportan información energética, conforme a Artículo 2° de la Ley N°21.305

El artículo 2 de la Ley N°21.305 indica que el Ministerio de Energía emitirá cada cuatro años un Decreto Supremo donde se establecerán los criterios para determinar las empresas que deberán reportar anualmente sus consumos por uso de energía e intensidad energética.

En mérito de lo antes expuesto, el Ministerio de Energía puso a disposición de la ciudadanía para observaciones y comentarios el informe del análisis realizado frente al mandato señalado.

Este informe describe los antecedentes y fuentes de información que han servido de base para la formulación de los criterios conforme a los cuales las empresas deberán reportar anualmente sus consumos de energía, así como también precisa y define el alcance de los criterios que han sido obtenidos a partir del análisis realizado.

El proceso de Consulta Pública estuvo disponible entre el 4 y el 25 de mayo de 2021.

---

## PROCESOS TARIFARIOS

### Valor Agregado de Distribución (VAD) 2020 - 2024

Durante 2021 continuó desarrollándose el Estudio para el cálculo de las componentes del Valor Agregado de Distribución, correspondiente al período 2020-2024, adjudicado al consultor Inecon, Ingenieros y Economistas Consultores S.A. Se trata del “proceso expedito” del Art. Transitorio de la Ley N°21.194.

Con ocasión de este proceso, también se esperan las nuevas tarifas correspondientes a los Servicios Asociados al Suministro Eléctrico (SSAA).

Actualmente, se encuentra pendiente la entrega del Informe Final Definitivo por parte del consultor, por lo que se prevé que el proceso continúe en desarrollo durante 2022.

A través de EEAG se contrataron los servicios de diversos equipos de consultores para obtener apoyo experto en diversas materias asociadas al Proceso VAD Cuadrienio 2020-2024.

### Horas de Punta y Límite de Invierno

Como respuesta a la contingencia sanitaria la autoridad energética decretó, para los años 2020 y 2021, modificar y ajustar los horarios y meses de control de la llamada hora punta como también el límite de invierno asociado al consumo de suministro. A través de EEAG se contrataron los servicios de IESD para caracterizar el problema de la suspensión del control de las horas de punta de los clientes finales y el límite de invierno en el consumo, y explorar alternativas de solución.

### Pérdidas no Técnicas

Este estudio, elaborado por el Instituto de Sistemas Complejos de Ingeniería ISCI, analiza las diversas materias para enfrentar las discusiones que se han originado con ocasión del proceso VAD 2020-2024.

### Incobrables

Se encargó a la consultora ECONSULT desagregar a nivel de empresa los resultados obtenidos en un primer estudio contratado con ella, cuyo propósito fue analizar el impacto global de la pandemia del Covid-19 en el nivel de incobrabilidad de la industria.

### Valorización de la Transmisión 2020 - 2023

Durante 2021 continuó desarrollándose el Estudio de Valorización de las Instalaciones de Transmisión Nacional, correspondiente al cuatrienio 2020-2023, el cual fue adjudicado al consorcio SYNEX Ingenieros Consultores Ltda. – Estudios Energéticos Consultores S.A. – Elequipos Servicios de Ingeniería A S.A., y el Estudio de Valorización de las Instalaciones de Transmisión Zonal y de Transmisión Dedicada Utilizadas por Usuarios Sometidos a Regulación de Precios, adjudicado al consultor SIGLA S.A.

En este marco, el 6 de abril de 2021, CNE aprobó el Informe Técnico Preliminar de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión y el 18 de mayo de 2021 se presentaron observaciones.

Luego, el 3 de agosto de 2021, CNE aprobó el referido Informe Técnico Final.

El 17 de agosto de 2021 se presentaron discrepancias al Panel de Expertos, el cual informó el 27 de agosto, el correspondiente programa de trabajo relacionado con las referidas discrepancias, fijando las audiencias

públicas, las que se realizaron los días 4, 5 y 6 de octubre de 2021.

El 1 de marzo de 2022 la CNE envió el Informe Técnico Definitivo con la aplicación de los dictámenes del Panel de Expertos y el 25 de marzo de 2022, emitió una nueva versión rectificada. A la fecha, se espera la publicación del decreto que fija los Valores anuales de transmisión por tramo correspondiente al cuatrienio 2020-2023.

En este contexto, a través de EEAG se encargó un estudio sobre recargo de instalaciones de transmisión, elaborado por GTD Ingenieros, quien presentó una propuesta de modelo de recargos porcentuales que representan fielmente las instalaciones de transmisión Nacional y Zonal de las empresas asociadas de EEAG sujetas al estudio de valorización.

## LICITACIONES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO



El 7 de septiembre de 2021 se realizó el Acto Público de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional para el Suministro de Potencia y Energía Eléctrica 2021/01, que ofreció 2.310 GWh/año de energía y que abastecerá las necesidades de electricidad de los clientes regulados (para hogares, comercios y pequeñas empresas) del Sistema Eléctrico nacional por 15 años a partir del año 2026.

A esta Licitación se presentaron 29 empresas existentes (con oferentes grandes y pequeños) y en distintas regiones del país, así como también nuevas empresas internacionales y nacionales, principalmente con energías limpias.

Los oferentes presentaron precios que partieron en los 13,32 US\$/MWh, existiendo una buena cantidad de ofertas entre los 21 y los 28 US\$/MWh y que finalmente se adjudicó a un precio promedio de 23,78 US\$/MWh, incorporándose nuevos actores al mercado eléctrico, de los cuales todos los adjudicados pertenecen al mundo de las energías renovables.

## HORAS DE PUNTA 2021

Mediante Decreto 3T-2021, publicado en el Diario Oficial del 22 de marzo de 2021, el Ministerio de Energía fijó los precios de nudo de corto plazo, sus fórmulas de indexación y las condiciones de aplicación de estos, con vigencia a contar del 1 de abril de 2021, excluyendo los meses de abril, mayo, agosto y septiembre del período de horas de punta del Sistema Eléctrico Nacional.

Sin perjuicio de ello, se estableció que, para los clientes en opción tarifaria con medición de demanda máxima de potencia leída en horas de punta, se considerará a los meses de abril y/o mayo y/o agosto y/o septiembre como meses que contienen horas de punta en el período de horas señalado. Esto ocurrirá sólo si la demanda máxima de potencia en horas de punta efectivamente leída en uno o más de los meses antes señalados, fuere inferior al promedio de las 2 mayores demandas máximas de potencia en horas de punta registradas durante los meses del período de punta del año calendario anterior.

## DECRETO DE RACIONAMIENTO

El 18 de agosto de 2021 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto N°51-2021 del Ministerio de Energía, mediante el cual se disponen medidas para evitar, reducir y administrar el déficit de generación que se pueda producir en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Las medidas se orientan, principalmente, a reducir los impactos del déficit para los usuarios, a incentivar y fomentar el aumento de capacidad de generación en el SEN, a estimular o premiar el ahorro voluntario y a aminorar los costos económicos que dicho déficit pueda ocasionar al país.

Dicho decreto fue modificado mediante Decretos N° 87-2021, N° 1-2022 y N° 29-2022 y tiene vigencia

hasta el 30 de septiembre de 2022

Las empresas integrantes de EEAG han dado cumplimiento a los requerimientos de información efectuados por el Coordinador Eléctrico Nacional, relacionados particularmente con la existencia de capacidad de generación propia y de clientes, en el marco de dicho decreto.

## GIRO EXCLUSIVO

Durante el año 2021, las compañías distribuidoras dieron cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N°21.194, que modificó la Ley General de Servicios Eléctricos, y que estableció la obligación legal de giro exclusivo que rige para las compañías de distribución de energía eléctrica.

## TRABAJO CON EL MINISTERIO DE ENERGÍA

### Proceso de Vacunación COVID - 19

EEAG, en conjunto la Asociación de Generadoras y la Asociación de Transmisores, solicitaron formalmente a los Ministerios de Salud, de Energía y de Ciencia y Tecnología que los trabajadores de la industria fueran considerados prioritarios en el proceso de vacunación, en función de las tareas críticas que desempeñan para mantener la continuidad del suministro eléctrico. Lo anterior implicó un trabajo conjunto de cuantificación e identificación del universo de trabajadores a vacunar, así como también de coordinación para llevar a cabo el proceso de forma eficiente y exitosa.

### Informe Estudio de Brechas de Capital Humano Transmisión y Distribución Eléctrica



EEAG participó en el levantamiento de información y

definición de lineamientos para la elaboración del "Informe Estudio de Brechas de Capital Humano de Transmisión y Distribución Eléctrica", iniciativa desarrollada al alero de la Mesa + Capital Humano en Energía del Ministerio de Energía, y que fue elaborado por el Observatorio Laboral del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

El objetivo del estudio fue generar información territorial y sectorial sobre brechas entre oferta y demanda de ocupaciones y competencias laborales, y entender cómo se organizan y orientan tanto las estrategias de formación y capacitación, así como la demanda de empleo del sector eléctrico.

## TRABAJO CON LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

### Mesa Facturación Provisoria

Desde fines de 2020 hasta principios de 2021 se desarrollaron reuniones de trabajo con SEC para abordar los cambios a la metodología de facturación provisoria y modificaciones en la boleta producto de la contingencia sanitaria.

### Encuesta de Calidad de Servicio Eléctrico y Tracking Telefónico

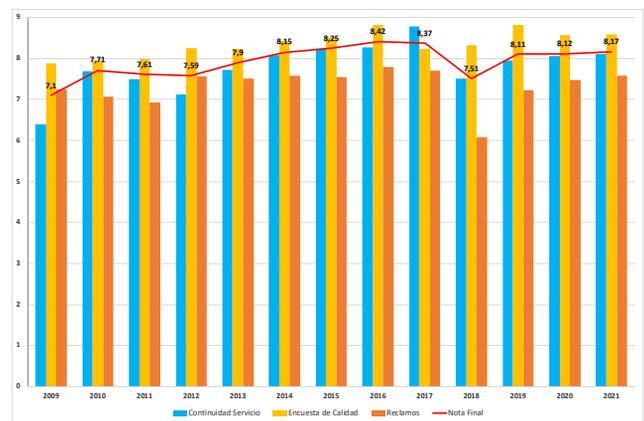
La LGSE establece que las concesionarias de servicio público de distribución deberán efectuar una vez al año una Encuesta de Calidad de Servicio Eléctrico (ECSE), la cual busca medir la calidad de servicio percibida por los clientes. Adicionalmente, desde el año 2017 se ha aplicado un Tracking Telefónico, de modo de disponer de un sistema de información en línea que permita monitorear en forma periódica la percepción del servicio provisto por las Empresas Distribuidoras, evaluando la satisfacción de los clientes con el suministro eléctrico. Durante el 2021 ambos estudios han sido realizados por la empresa Activa Research.

### Mediciones de la Calidad de Servicio Eléctrico - Ranking Calidad de Servicio Eléctrico

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles

(SEC) evalúa anualmente la calidad de servicio que prestan las empresas concesionarias de distribución a través de tres mecanismos: la Encuesta de Calidad de Servicio Eléctrico (ECSE), la continuidad de servicio eléctrico y los reclamos presentados a la Superintendencia.

Estos tres factores determinan el desempeño de las empresas y dan origen al Ranking Anual de Calidad de Servicio de la SEC. De acuerdo con la Ley, el Ranking permite calificar en términos relativos la calidad de servicio técnico y comercial que reciben los clientes de la Industria.



### Mesa de Trabajo Plataforma GDA

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles modificó la plataforma de tramitación en línea para sistemas de generación acogidos a la Ley 21.118. Esta plataforma, vigente desde el 2 de febrero de 2021, permite realizar todos los trámites y comunicaciones entre los ciudadanos y las empresas concesionarias de distribución, agilizando los procesos de conexión y permitiendo una mejor fiscalización sobre estos por parte de la Superintendencia.

Durante el mes de septiembre de 2021, las empresas participaron de una mesa de trabajo convocada por SEC para recoger cada una de las observaciones funcionales que posee la industria con respecto al uso de la plataforma de Generación Distribuida para Autoconsumo.

## TRABAJO CON EL COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

### Base de Activos de Transmisión

EEAG ha apoyado a las empresas socias en la coordinación y resolución de inquietudes respecto del proceso de migración de datos, desde la base de datos de origen BDSQL CNE del cuatrienio 2020-2023, a la base de destino BDATx del Coordinador.

### Obras de Ampliación

EEAG realizó un levantamiento de los impactos asociados al retraso en la ejecución de obras de ampliación y elaboró una propuesta que fue presentada al Coordinador Eléctrico el 28 de octubre de 2021 para efectuar mejoras a las bases de licitación.

## COMUNICACIONES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO

### Distribuidoras llamaron a acceder a beneficios de ley de servicios básicos

Un importante llamado a que las personas puedan acceder a los beneficios de la Ley de Servicios Básicos es el que hizo Empresas Eléctricas A.G. en abril de 2021, ya que en mayo terminaba la vigencia de la Ley N°21.249 y sus extensiones.

Dicha ley establecía que las empresas de servicios básicos, entre ellas las distribuidoras eléctricas, no podían cortar el suministro de electricidad por no pago a sus clientes, junto con entregar facilidades para regularizar esas deudas.

El Director Ejecutivo de Empresas Eléctricas, Rodrigo Castillo, señaló que “como industria sabemos que nuestros clientes están pasando dificultades económicas producto de la pandemia, por lo que estamos comprometidos en lograr que todos quienes

cumplan con los requisitos que establece esta ley puedan acceder a sus beneficios”.

Castillo agregó que, “en este sentido, nuestro llamado es a que se contacten con su empresa distribuidora, a través de sus sitios web o de sus canales de atención telefónica para registrarse”.

### Convenio de Colaboración de Ciberseguridad con Ministerio de Interior



Con el objetivo de abordar de mejor manera los desafíos de la ciberseguridad, Empresas Eléctricas firmó un Convenio de Colaboración de Ciberseguridad con el Ministerio de Interior, que es el resultado de un proceso de trabajo conjunto con el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno de Chile (CSIRT).

A través de este convenio, la industria de la distribución eléctrica podrá colaborar mutuamente con el organismo especializado del Estado en materias de ciberseguridad, lo que implica el intercambio voluntario de información técnica, estadística, buenas prácticas, formación y difusión en estos temas.

El evento de firma de convenios, que incluyó a otras organizaciones y empresas, estuvo encabezado por el Subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli, y contó con la participación del Director Ejecutivo de Empresas Eléctricas, Rodrigo Castillo.

### Distribuidoras eléctricas desplegaron planes de inversión y mantención para enfrentar invierno

Con el objetivo de dar un buen servicio y mantener la continuidad de suministro eléctrico durante los meses de invierno, las compañías distribuidoras implementaron una serie de inversiones en las redes eléctricas y mejoras en tecnología y sus canales de atención.

Durante este período, las redes eléctricas se ven expuestas a condiciones climáticas más complejas, como temporales y ráfagas de viento, por lo que

resulta clave estar preparados para disminuir las probabilidades de que los clientes vean interrumpido su suministro eléctrico.

Entre otras acciones, los planes de las compañías contemplaron planes de poda de vegetación, incorporación de tecnología de telecontrol e inspección de redes, refuerzo de las cuadrillas en terreno, nuevas herramientas de servicio y canales de atención al cliente, mapas de corte en línea, sistemas de predicción meteorológica, y planes especiales para atender los requerimientos de pacientes electrodependientes.

En este sentido, de acuerdo con información de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, todas las compañías del sector comprometieron más de 900 planes de mantenimiento para el invierno 2021, lo que supuso una inversión superior a los \$11 mil millones para el período.

### Diplomado en Regulación y Mercado Eléctrico



El Diplomado en Regulación y Mercado Eléctrico de Fundación Empresas Eléctricas cerró su octava versión, con la ceremonia de entrega de diplomas y certificados a los 37 alumnos y alumnas que participaron de él.

El programa académico, impartido en modalidad online a causa de la pandemia, convocó a alumnos y alumnas de diversas zonas del país, que representaron tanto a empresas de nuestra industria, como a instituciones gubernamentales, ONG's y la academia.

El Diplomado tiene como objetivo ofrecer una formación exhaustiva y multidisciplinaria enfocada en la adquisición de conocimientos y competencias, a nivel de post grado, en los diversos fenómenos

jurídicos, económicos, regulatorios y técnicos, además de abarcar temas de medio ambiente, relaciones comunitarias, equidad y diversidad, relacionados con el sector. Los participantes desarrollan además habilidades de gestión de crisis, pensamiento crítico y planificación de tendencias que son cruciales para cualquier profesional que aspira a desenvolverse en este sector.

### Debate Energía Presidencial

Los grandes temas del sector energético y también aquellos que más le preocupan a la ciudadanía, fueron abordados por quienes lideran las propuestas programáticas sobre energía de los presidenciables en el ya tradicional debate #EnergíaPresidencial, organizado por la iniciativa Escenarios Energéticos 2030.

El evento se realizó el viernes 15 de octubre a través de EmolTV, donde se abordaron temas bajo tres grandes bloques, uno relacionado con megasequía, cuentas eléctricas y calidad del servicio, otro, vinculado con acción climática, descarbonización y futuro de la matriz energética, y un tercero donde se discutirá sobre inclusión y pobreza energética.

Los expertos energéticos designados por los comandos de las campañas presidenciales para representarlos en este debate fueron: Javiera Ketterer (Gabriel Boric), Julio Vergara (José Antonio Kast), Marcelo Mena (Yasna Provoste), y Ramón Galaz (Sebastián Sichel). El debate fue conducido por la periodista Soledad Onetto.

### Distribuidoras eléctricas tomaron conocimiento de nueva ley que aborda deudas de servicios básicos

Las compañías integrantes de Empresas Eléctricas A.G. tomaron conocimiento de la aprobación en el Parlamento de la ley que busca regular el prorrateo y pago de deudas por servicios básicos generadas durante la Pandemia y que establece subsidios para clientes vulnerables, de modo que éstos puedan enfrentar las deudas eléctricas generadas entre el 18 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.

En este sentido, de acuerdo a la ley, los beneficiarios serán los clientes eléctricos que mantengan deudas generadas en Pandemia y que durante 2021 hayan tenido un consumo promedio no superior a 250

kWh/mes. La deuda de dichos clientes será dividida automáticamente en 48 cuotas mensuales, de modo que las cuotas no excedan el 15% del valor de la cuenta promedio mensual.

Estos clientes recibirán, además, un subsidio del Estado equivalente a ese mismo valor (el 15% del valor de la cuenta promedio mensual). Para mantener los beneficios de la ley es necesario que el cliente no se encuentre en condición de suspensión del suministro por falta de pago.

### Rodrigo Castillo deja dirección ejecutiva de Empresas Eléctricas A.G.

Rodrigo Castillo Murillo, en razón de emprender nuevos desafíos personales, dejó la Dirección Ejecutiva del gremio el 10 de diciembre de 2021.

Rodrigo Castillo ejerció dicho cargo durante los últimos 15 años, período en el que Empresas Eléctricas se consolidó como un actor clave dentro del sector energético chileno y un aporte en la discusión de políticas públicas.

“Como gremio no podemos sino estar muy agradecidos del enorme aporte que Rodrigo ha representado para nuestra industria en estos años. Su liderazgo y conducción ha permitido poner en valor a nuestra organización y a la distribución eléctrica, de cara a la transición energética que enfrentamos, y también frente a la ciudadanía, generando mayor cercanía y empatía con sus preocupaciones”, señaló el Presidente del Directorio de Empresas Eléctricas AG., Francisco Mualim.

# Información del Mercado Eléctrico

## Mercado Eléctrico de Distribución 2021

Grupo	Empresa	Región Distribución	Clientes al 31.12.21	Ventas Gwh al 31.12.21
CGE	CGE	XV, I, II, III, IV, V, RM, VI, VII, VIII y IX	3.073.367	10.790
	EDELMAG	XII	67.077	336
Chilquinta	CHILQUINTA	V	640.088	2.304
	LITORAL	V	65.964	117
	EDECSA	V y RM	7.123	50
	LUZLINARES	VII	39.355	115
	LUZPARRAL	VII, VIII y XVI	28.579	97
Enel	ENEL DISTRIBUCIÓN	RM	2.038.172	13.676
Saesa	FRONTEL	VIII y IX	385.072	1.125
	SAESA	IX, X y XIV	482.971	2.503
	EDELAYSEN	X y XI	52.040	169
	LUZOSORNO	X y XIV	26.447	189
<b>TOTAL NACIONAL</b>			<b>6.906.255</b>	<b>31.470</b>

## Activos, Inversiones e Instalaciones de Distribución y Transmisión

### Activos

Activos	MM\$
Transmisión y Distribución	8.885.071

### Inversiones

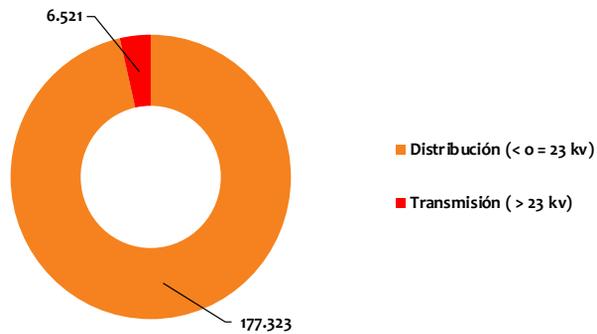
Inversiones	MM\$
Transmisión Nacional	6.941
Transmisión Zonal y Dedicada	158.032
Distribución	300.899
Total	465.872

### Instalaciones

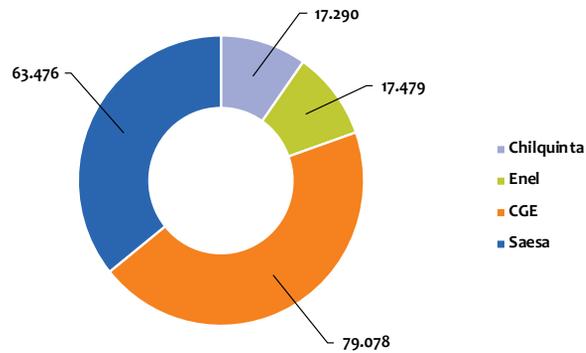
Item	Distribución (< 0 = 23 kv)	Transmisión (> 23 kv)
Redes eléctricas (km)	177.323	6.521
Capacidad Instalada (MVA)	18.314	23.672

## Redes (Km) de Distribución y Transmisión

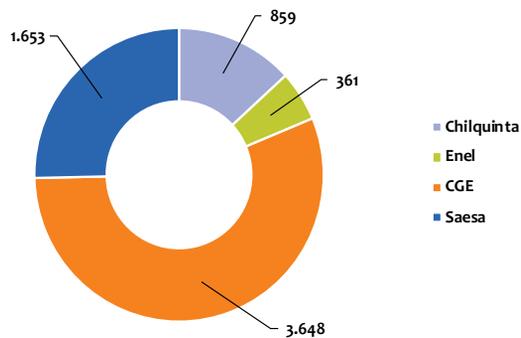
### Redes Eléctricas (Km)



### Redes de Distribución (Km)

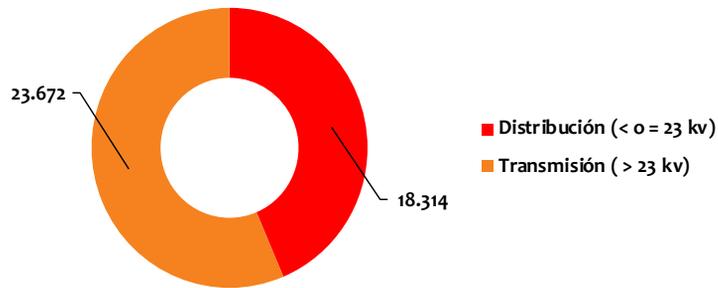


### Redes de Transmisión (Km)

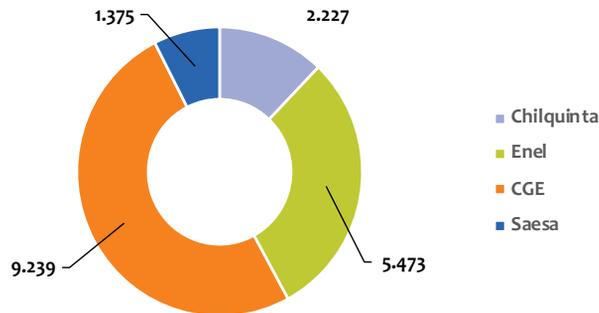


# Capacidad Instalada de Distribución y Transmisión

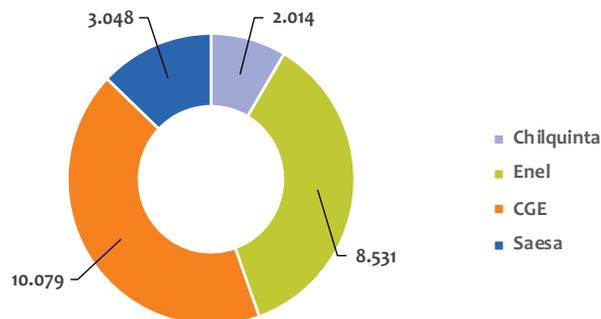
## Capacidad Instalada (MVA)



## Capacidad Instalada en Distribución (MVA)



## Capacidad Instalada en Transmisión (MVA)



# Estados Financieros

## Estado de Situación Financiera Activos al 31 de diciembre de 2020 y 2021 (En miles de pesos - M\$)

Activos Corrientes	31/12/2021 M\$	31/12/2020 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	413.493	197.463
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2.500	2.500
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	0	5.688
Otros activos no financieros	7.694	7.286
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>423.687</b>	<b>212.937</b>
Activos No Corrientes	31/12/2021 M\$	31/12/2020 M\$
Propiedades, planta y equipo	14.829	14.702
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>14.829</b>	<b>14.702</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>438.516</b>	<b>227.639</b>

## Estado de Situación Financiera

### Pasivos al 31 de diciembre de 2020 y 2021

(En miles de pesos - M\$)

Pasivos Corrientes	31/12/2021 M\$	31/12/2020 M\$
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	5.397	168.450
Ingresos percibidos por anticipado	-	-
Pasivos por impuestos corriente	6.193	6.930
Otros pasivos no financieros	-	-
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	71.548	16.576
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>83.138</b>	<b>191.956</b>
Pasivos No Corrientes	31/12/2021 M\$	31/12/2020 M\$
Capital pagado	275	275
Otras reservas	26.998	26.998
Resultados acumulados	328.105	8.410
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO (DÉFICIT)</b>	<b>355.378</b>	<b>35.683</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>	<b>438.516</b>	<b>227.639</b>

## Estado de Resultado por Función por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2021 (En miles de pesos - M\$)

	31/12/2021 M\$	31/12/2020 M\$
Ingresos por actividades ordinarias	1.398.481	1.300.818
Costos operacionales	(718.508)	(661.353)
<b>GANANCIA BRUTA</b>	<b>679.973</b>	<b>639.465</b>
Gastos de administración	(433.797)	(524.912)
Otros ingresos	276	365
<b>GANANCIAS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>246.252</b>	<b>114.918</b>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
<b>GANANCIA (PÉRDIDA) DEL AÑO</b>	<b>246.252</b>	<b>114.918</b>

Edición, contenidos y fotografías  
Empresas Eléctricas A.G.  
Empresas Asociadas

Diseño  
Empresas Eléctricas A.G.

Todos los derechos reservados  
Empresas Eléctricas A.G.  
Mayo 2021



Accede a la Memoria  
completa escaneando  
este código QR



@EElectricas



@empresaselectricas



Empresas Eléctricas A.G.



[www.electricas.cl](http://www.electricas.cl)